



INVIMA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013023381 DE 13 de Agosto de 2013

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000, y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:

RSIA03113213 **VIGENTE HASTA:**

02 SEP 2023

EXPEDIENTE:

20065452

RADICACIÓN:

2013090077

MODALIDAD:

IMPORTAR Y VENDER

PRODUCTO:

FÓRMULA ADAPTADA PARA LACTANTES HIPOALERGÉNICA CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y PROBIÓTICOS. DESDE EL NACIMIENTO. LÁCTEA EN POLVO. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. FÓRMULA HIPOALERGÉNICA PARA LACTANTES CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y PROBIÓTICOS. DESDE EL NACIMIENTO. LÁCTEA EN POLVO. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. FÓRMULA HIPOALERGÉNICA PARA LACTANTES ADAPTADA CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y PROBIÓTICOS. DESDE EL NACIMIENTO. LÁCTEA EN POLVO. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. FÓRMULA HIPOALERGÉNICA PARA LACTANTES ADAPTADA CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y PROBIÓTICOS. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. DESDE EL NACIMIENTO. LÁCTEA EN POLVO. FÓRMULA HIPOALERGÉNICA CON PROBIÓTICOS LGG PARA EL MANEJO DE LA ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. LÁCTEA EN POLVO. LACTOBACILLUS RHAMNOSUS GG. FÓRMULA HIPOALERGÉNICA CON PROBIÓTICOS PARA EL MANEJO DE LA ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA. CONTIENE HIERRO, DHA & ARA Y COLINA. LÁCTEA EN POLVO. LACTOBACILLUS RHAMNOSUS GG. NUTRAMIGEN® PREMIUM CON LGG

MARCA:

PRESENTACIONES COMERCIALES:

TITULAR(ES):

FABRICANTE(S):

IMPORTADOR(ES):

MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
MEAD JOHNSON & COMPANY LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará culminado el procedimiento administrativo.



CP 202 - 1



SC 1341 - 1



CO-SC-7341-1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia

www.invima.gov.co



PROSPERIDAD
PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 20130233881 DE 13 de Agosto de 2013

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000, y Decreto Reglamentario 612 de 2000

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se derivan de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Agosto de 2013

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SIERRA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Revisión Técnica: Erika Elizabeth Araque Mieth 1356
Revisión Legal: Aleyda Mana Otero Buía, Código 1113

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia

www.invima.gov.co

